

CONSIDERANDO

Que la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria es uno de los requisitos básicos para el desarrollo económico de los Estados;

Que el Proyecto de Modernización que ha emprendido el Registro de la Propiedad de Guayaquil, basado en la Conexión Informática Registro Catastro, no solo está logrando dicha seguridad jurídica, sino que ha sido reconocido internacionalmente como un modelo a seguir por los Registros de la Propiedad latinoamericanos;

*Que estos resultados han sido logrados, dentro de un marco de gran eficiencia, por el Abogado **FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, en un ambiente de respeto a la dignidad de los usuarios del servicio registral guayaquileño y siguiendo una línea de inquebrantable conducta ética que convierten a dicho ciudadano en un referente de lo que debe ser un funcionario público;*

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Destacar el trabajo realizado por el Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL** como un ejemplo a ser seguido por quienes ocupan funciones públicas dentro de la República del Ecuador.*

Recomendar a los Registradores ecuatorianos replicar en sus respectivas jurisdicciones el Proyecto que con tanto éxito se viene ejecutando en el Registro de la Propiedad de Guayaquil.

*El señor **OMAR QUINTANA BAQUERIZO**, diputado por la provincia del Guayas, impondrá al señor Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail, la Condecoración al Mérito Cívico "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL